

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 109

Lunes 18 de Mayo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Precios de frutas y verduras

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento, a partir de la publicación de la presente circular y hasta el día 21 de Junio de 1942, regirán en esta provincia, para las frutas naturales y hortalizas, los precios toques que a continuación se expresan:

FRUTAS

Albaricoques, 1,90 pesetas kilo.
Albarillos, 1,90.
Albérchigos, 1,90.
Cerezas, 3,00.
Ciruelas, 2,20.
Fresa, 2,55.
Fresón, 2,55.
Guindas, 2,55.
Limón, 1,85.
Mandarinas, 1,90.
Manzanas, 3,85.
Melocotón, 2,55.
Melón, 1,30.
Naranja, 1,85.
Nueces, 4,25.
Paraguayas, 2,55.
Pavía, 3,00.
Peras, 2,55.
Piñón, 2,15.
Sandía, 1,00.
Uva, 3,90.

VERDURAS (sin tronco).

Acelgas, 1,05 pesetas kilo.
Ajos, 2,15.
Alcachofas, 2,15.
Apio, 1,70.
Berengenas, 2,15.
Bruselas, 2,55.
Calabacín, 1,70.

Cardo, 1,05.
Calabaza, 1,05.
Cebolla, 1,30.
Cebolleta (sin porretá) 1,20.
Coles o repollo (pelados) 1,50.
Coliflor (pelada), 2,15.
Escarola, 1,05.
Espárragos, 2,15.
Espinacas, 1,50.
Guindillas, 4,25.
Guisantes, 2,15.
Habas, 1,30.

VERDURAS

Judías, 2,15 pesetas kilo.
Lechugas, 1,30.
Lombarda, 0,85.
Nabiza, 0,85.
Nabos, 0,85.
Pepino, 1,35.
Perejil, 4,25.
Pimientos, 2,55.
Puerros, 1,30.
Rábanos, 1,30.
Remolacha, 1,50.
Setas, 2,55.
Tomates, 1,70.
Zanahorias, 0,85.

En los precios anteriores están incluidos todos los gastos y beneficios, incluso los arbitrios municipales.

Los precios estipulados son máximos, pudiendo venderse, tanto en la capital como en los pueblos, a menor precio que el fijado.

Quedan obligados los vendedores detallistas a colocar sobre cada especie un cartel bien visible, en el que se especifique el precio que marque y el nombre de la misma, que en ningún caso ni bajo ningún pretexto excederá de la tasa oficial,

Los mayoristas harán a los detallistas como mínimum un 15 por 100 de descuento, calculado sobre los precios estipulados para la venta al público.

Los infractores de lo ordenado serán puestos a disposición de la Fiscalía Superior de Tasas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

1.545

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela oviná en el ganado, existente en el término municipal de Fombellida, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Valdelacasa, señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 200 metros a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta referido Valdelacasa, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Mayo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.551

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Vega de Valdetronco, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Vega de Valdetronco, y cuya epi-

zootía fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 13 de Marzo último («Boletín Oficial» de la provincia del día 23).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Mayo de 1942. — El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.550

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

Rectificación de padrones

Se advierte al público en general, que el próximo día 20 termina el plazo señalado para que los contribuyentes que hayan sufrido alguna variación con referencia al año anterior, en su situación o en la cantidad que les corresponda satisfacer por contribuciones directas, por alquiler de viviendas o en la que perciban como remuneración de toda clase de trabajo, se personen en estas oficinas para suscribir los impresos correspondientes en que hagan constar dichas alteraciones.

Familias numerosas

Como consecuencia de lo anterior, los que se encuentren en posesión del título de beneficiarios de familias numerosas, ya sean de la primera o de la segunda clase, para obtener las rebajas o reducciones de cédula personal que para el cabeza de familia establecen las disposiciones vigentes, de acuerdo con las mismas, deberán solicitarlo en el indicado plazo por instancia dirigida a esta Presidencia, acompañada del título o copia literal del mismo, expedida por el Ayuntamiento de la residencia del solicitante.

Relaciones de sueldos y remuneraciones

Los patronos de todas clases, sean particulares o Corporaciones públicas y privadas, hayan sido o no requeridos al efecto por esta Corporación, deberán remitir urgentemente a esta Presidencia, relación de las utilidades anuales que obtengan por servicios o trabajos personales todos los funcionarios, empleados y obreros dependientes de ellos, expresando en las relaciones el nombre, dos apellidos y domicilio de los individuos, con indicación de sus categorías y lo que les corresponda percibir durante el actual ejercicio en concepto de sueldos, sobresueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, gratificaciones, tanto ordinarias como extraordinarias, haberes, gastos de representación y honorarios. Respecto de las remuneraciones eventuales, comunicarán las percibidas en total en el año anterior.

Valladolid, 15 de Mayo de 1942. — El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

1.576

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre la uva

Por Decreto de esta fecha, he dispuesto se proceda a la recaudación voluntaria

de dicho arbitrio, correspondiente al año de 1940, en las zonas primera y segunda de la capital, Medina de Ríoseco y primera de Villalón de Campos; los contribuyentes podrán satisfacer sus cuotas, sin recargo alguno, desde el 15 del actual al 15 del próximo mes de Junio a los recaudadores de contribuciones de las zonas expresadas, según itinerarios que a continuación se publican:

Primera zona de la capital

Cabezón, 21 de Mayo.
Castronuevo de Esgueva, 16 de id.
Cigales, 19 y 20 de id.
Cistérniga, 15 de id.
Fuensaldaña, 22 y 23 de id.
Mucientes, 26 y 27 de id.
Parrilla (La), 22 de id.
Tudela de Duero, 28, 29 y 30 de id.
Viana de Cega, 18 de id.
Renedo de Esgueva, 25 de id.
Villabáñez, 28 y 29 de id.

Segunda zona de la capital

Arroyo, 19 de Mayo.
Boecillo, 16 de id.
Castrozeza, 5 de Junio.
Ciguñuela, 6 de id.
Gería, 8 de id.
Laguna de Duero, 22 de Mayo.
Puente Duero, 7 de Junio.
Robladillo, 6 de id.
Santovenia de Pisuegra, 8 de id.
Simancas, 18 y 19 de Mayo.
Villanubla, 21 de id.
Wamba, 4 de Junio.
Zaratán, 20 de Mayo.

Única zona de Medina de Ríoseco

Berrueces, 20 de Mayo.
Cabrerros del Monte, 21 de id.
Castromonte, 18 de id.
Medina de Ríoseco, 18 de id.
Montealegre, 19 de id.
Moral de la Reina, 20 de id.
Morales de Campos, 25 de id.
Mudarra (La), 18 de id.
Palacios de Campos, 19 de id.
Palazuelo de Vedija, 29 de id.
Pozuelo de la Orden, 21 de id.
Santa Eufemia del Arroyo, 22 de id.
Tamariz de Campos, 2 de Junio.
Tordehumos, 26 y 27 de Mayo.
Valdeebro de los Valles, 1 de Junio.
Valverde de Campos, 30 de Mayo.
Villabrágima, 27 y 28 de id.
Villaesper, 25 de id.
Villafréchós, 22 y 23 de id.
Villagarcía de Campos, 26 de id.
Villalba de los Alcores, 15 de id.
Villamuriel, 29 de id.
Villanueva de San Mancio, 3 de Junio.

Primera zona de Villalón

Bustillo de Chaves, 29 de Mayo.
Cuenca de Campos, 30 de Mayo y 1 de Junio.
Fontihoyuelo, 28 de Mayo.
Gatón de Campos, 26 de id.
Herrín de Campos, 27 de id.
Villabaruz de Campos, 26 de id.
Villacarralón, 28 de id.
Villafréchós, 27 de id.
Villalón de Campos, 2, 4 y 5 de Junio.
Villanueva la Condesa, 29 de Mayo.
Villacid de Campos, 29 de id.

Valladolid, 15 de Mayo de 1942. — El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

1.577

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

Don Enrique Zulueta y Ruiz de Gámiz, vecino de Simancas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para fuerza motriz.

El trazado de la línea referida es el siguiente

Tiene su origen en la línea eléctrica de don Alfonso Rodríguez, en el camino de Simancas a Ciguñuela y en una alineación recta de 269 metros, termina en el transformador instalado en una era del peticionario en el camino de Robladillo.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en el término de Simancas y cruza los caminos de Ciguñuela y Torres.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, cuya relación de los mismos, se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Simancas, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Mayo de 1942. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

Relación que se cita

SERVIDUMBRE SOBRE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO Y PARTICULARES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LÍNEA

Número de orden, propietario, domicilio y designación de la parte afectada por la servidumbre

1. Municipio, Simancas, camino de Ciguñuela, cruce.
2. Municipio, Simancas, tierras perdidas, cruce.
3. Don Enrique Zulueta y Ruiz de Gámiz, Simancas, tierra de labor, cruce.
4. Municipio, Simancas, camino de Torres, cruce.
5. Don Enrique Zulueta y Ruiz de Gámiz, Simancas, tierra de labor, cruce.

1.539

Delegación de Industria

Servicio de electricidad

Por don Salvador del Valle González, en representación de su esposa doña Carmen Pintó Lecanda, se han presentado en esta Delegación de Industria, para la tramitación del oportuno expe-

diente, las tarifas correspondientes al alquiler de contador, en los pueblos de el Pinar de Antequera, Simancas, Zaratán, Villán de Tordesillas, Robladillo y Geria, que fija el Reglamento vigente y que son las siguientes:

PARA CORRIENTE CONTÍNUA Y ALTERNA MONOFÁSICA

Hasta 10 amperios, inclusive, 1,00 pesetas.

De 10 a 15 amperios, inclusive, 1,50 pesetas.

Cada 5 amperios más o fracción sobre 15 hasta 50 amperios, 0,25 pesetas.

Hasta 2 por 5 amperios, 1,50 pesetas.

Cada 2 por 5 amperios más o fracción suplemento de 0,50 pesetas.

PARA CORRIENTE ALTERNA TRIFÁSICA

Hasta 5 amperios por fase, 2,00 pesetas.

Cada 5 amperios más o fracción por fase suplemento de 0,50 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades lo estimen conveniente presenten las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de un mes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2.

Valladolid, 29 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. Velasco.

1.538

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cervillego de la Cruz

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de habitantes rectificado con relación a 31 de Diciembre de 1941.

Cervillego de la Cruz, 4 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Rufino Serrano.

1.531

Cigales

Terminado el repartimiento general de utilidades para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cigales, 6 de Mayo de 1942.—El Presidente, Pablo Malfaz.

1.529

Medina del Campo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1943, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 31 del actual, 14 y 21 de Junio próximo, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Alonso Yuguero, hijo de Mariano y de Felicidad; Francisco Blanco Ro-

dríguez, hijo de Bruno y de Julia; Adolfo del Brío López, hijo de Eloy y de Justa; Luis de Castro Pozuñama, hijo de Teófilo y de Angela; Almaquino Díez Sanz, hijo de Teodoro y de María; Antonio Encinas Puebla, hijo de Julián y de Obdulia; Juan José Estrada Reguero, hijo de José y de Marcelina; Carlos César Flores Pérez, hijo de César y de Teodora; Esteban Fuentes González, hijo de Luciano y de Dolores; Angel García Rodríguez, hijo de Antonio y de Zoila; Pablo González Alonso, hijo de Mariano y de Consuelo; Domingo González Domínguez, hijo de Víctor y de Margarita; Carmelo González Giralda; hijo de Paulino y de Bárbara; Juan Hernández de Pablo, hijo de Victoriano y de Paulina; Alfredo Legaz Méndez, hijo de Félix y de Josefa; Francisco López Fernández, hijo de Francisco y de María; Fortunato Martín del Pozo, hijo de Mariano y de Cristina; Félix Martín Vega, hijo de Julio y de Concepción; Andrés Mediavilla Valdizán, hijo de Román y de Rufina; Teodoro Muñoz Matilla, hijo de Basilio y de Amparo; Alejandro Navas Jiménez, hijo de Cecilio y de Teodora; Julián Pérez Mayoral, hijo de Benjamín y de Africa; Enrique Prado Martín, hijo de Enrique y de Bárbara; Alejandro San Martín Vega, hijo de Ovidio y de Justina; Pedro Santamaría Arribas, hijo de Cecilio y de Marciana; Angel Sanz Escudero, hijo de Vidal y de Eutimia; Félix Torres Guerras, hijo de Pablo y de Gonzala; Claudio Vasallo García, hijo de Calixto y de Eugenia, y Gonzalo Velasco Viejo, hijo de Angel y de Pilar.

Medina del Campo, 7 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Aurelio Rojo.

1.530

Pollos

Ignorándose el paradero de los mozos que después se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1943, se les cita, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en los días 31 del corriente, 14 y 21 del próximo mes de Junio, en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados, en la inteligencia que si no comparecen serán declarados prófugos.

Pollos, 6 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Mariano Campos.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Delgado González, hijo de Ursino y Cándida, que nació en 12 de Junio de 1922.

Benedicto González Sereño, hijo de Ismael y Hermenegilda, nació en 20 de Octubre de 1922.

Luis Eutiquio del Hoyo González, hijo de Donato y Fabia, que nació en 11 de Diciembre de 1922.

1.528

Tamariz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación

de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Tamariz de Campos, 9 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Braulio Andrés.

1.560

Villavellid

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, se halla expuesto al público por quince días a los efectos de reclamaciones.

Villavellid, 8 de Mayo de 1942.—El Alcalde, Gregorio Alvarez.

1.561

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Aniano Alonso Buenaposada, Juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en concepto de pobre, a instancia del Procurador don Victoriano Moreno, en nombre de doña Matilde Lanenfranke Royra, se siguen autos de mayor cuantía, contra otros y las personas que se crean con derecho a la herencia de don Pablo Albarrán Aparicio, y contra la herencia de don Norberto Martínez Arranz y personas que se crean con derecho a la misma, cuyos domicilios y paradero son desconocidos, sobre nulidad e inexistencia de unos contratos y otros extremos, en cuyos autos y por providencia de hoy, por no haber comparecido dichos demandados, se les ha tenido por acusada la rebeldía, y al mismo tiempo se les haga un llamamiento por medio del presente edicto, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en dichos autos, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que les sirva a referidos demandados de llamamiento en forma, se da el presente en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Aniano Alonso.—El Secretario, P. D., Andrés Asensio.

1.544

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En providencia dictada por el señor Juez del distrito número dos de esta ciudad, en el día de hoy, en los autos de menor cuantía que sigue doña Guillerma Bello Prado, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de don Fernando Alonso Manso, sobre reclamación de 8.047,09 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado requerir a referidos demandados a fin de que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca que fué embargada en

dichos autos y que es la casa número 12, sita en la carretera de Cigales, conocida por el ventorro de la 42.

Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.555

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Local de Fomento Pecuario de Brahojos

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 20 de Mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 24 de Junio del presente año y termina el día 10 de Noviembre, bajo el tipo de tasación de cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas y un cupo de dos mil quinientas ochenta y nueve cabezas lanaras para mil quinientas treinta y dos hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a doscientas sesenta y ocho pesetas con diez céntimos, en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Brahojos, 5 de Mayo de 1942.—El Presidente de la Junta, Fermín Matos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador.

111

ANUNCIOS NO OFICIALES

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Nava del Rey

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hago saber; En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación

se ha dictado con fecha de hoy; la siguiente:

Providencia.—Habiéndose embargado fincas de deudores de paradero desconocido, anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento donde aquéllas radiquen, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y si no comparecen o nombran representante legal en término de ocho días, sígase el procedimiento en rebeldía sin más notificaciones.

Deudora, Catalina Blanco Vázquez.

Cereal a Los Medios, de 2-54-68 hectáreas; linda Norte, senda de Pollos; Este, G. García; Sur, Eustaquio Rico, y Oeste, Juana Juan.

Deudor, Antonio Duque Pérez.

Majuelo a Las Hornias, de 91-95 áreas; linda Norte, Esteban Gil; Solano, Eladio Santiago; Gallego, Pedro Alvarez; Abrego, Anselmo Pérez.

Deudor, Nicanor Gómez Monroy.

Cereal a La Taza, de 1-13-19 hectáreas; linda Solano, Abrego y Cierzo, sendero de la Fuente María; Gallego, Mariano Corral.

Deudor, Gonzalo González Galán.

Majuelo a Cerro Malo, de 1-62-69 hectáreas; linda Norte, Serapio Martín; Sur, Benito Santiago; Poniente, Eleuterio Martín y Marqués Avendaño, y Oriente, Bonifacio Vázquez y Serapio Martín.

Deudor, Ricardo Pérez Sánchez.

Cereal a Fuente María o Calaveras, de 56-56 áreas; linda Norte, sendero de las Calaveras o Palomas; Poniente, Vicente Hernández; Saliente, Mariano García, y Mediodía, el anterior.

Deudor, Félix Rodríguez.

Casa en Pozo Viejo, número 47; linda derecha, casa de herederos de Bartolomé González; izquierda, otra de Magdalena Rodríguez, y fondo, de lagar de Nicolsa Bracicorto.

Deudor, Pascual Marcos López.

Casa en la calle Nobleza, número 29; linda derecha, casa de Serapio Sanchez; izquierda, otra de Cecilia Gutiérrez, y fondo, la de Mariano Martín.

Deudor, Prudencio Martín González.

Casa en Manuel Salvador Carmona, número 68; linda derecha, casa de Bonifacio Vaquero; izquierda, otra de Pantaleón Conde, y fondo, calle del Caño.

Deudor, Sixto López Crespo.

Bodega en la referida calle y su número 70; linda derecha, casa de Isidoro Duque; izquierda, otra de Benito Rodríguez, y fondo, calle del Caño.

Deudora, María de la Concepción Iglesias López.

Casa en Rodríguez Chico, número 4; linda derecha, casa de Acisclo Sanz; izquierda, otra de Félix Alonso, y fondo, calleja de los Frailes.

Deudor, Mariano Carbonero Castreño.

Casa en la Travesía del Monte, número 9; linda derecha, casa de Catalina Pérez; izquierda, otra de herederos de Crisóstomo Ramos, y espalda, corrales de las dos casas anteriores.

Deudores, Higinio Sanchez Cabezas y Matías Sacristán.

Casa en la Plaza del Sur, número 18; linda derecha, casa de Victoriano García; izquierda, otra de Francisco Pérez, y espalda, cortinal de Domingo Luengo.

Deudora, Manuela Llanos Polo.

Casa en la calle Manuel Salvador Carmona, número 87; linda derecha, casa de

Jacinto Martín; izquierda, calle del Rio, y fondo, casa de Gregorio Polo.

Deudora, Gumersinda Astudillo Benito.

Casa en la calle del Caño, número 70; linda derecha, casa de Mariano González; izquierda, otra de Inés Cordero, y fondo, posesión de Francisco Quijano.

Deudor, Esteban Tramón Viña.

Cereal al Cárcabo de los Villares, de 70-73 áreas; linda Norte, Miguel Caloca; Gallego, Nicanor Santos; Abrego, herederos de Eugenio Cuadrado, y Solano, Ildefonso Ortiz.

Deudor, Simón García Cacho.

Octava parte de un majuelo a Escualgaperros, de 88-43 áreas; linda Naciente, Luis Bergaz y Pablo Pino; Mediodía, Francisco Hernández, y Poniente, Dionisio Fernández.

Deudor, Sergio Pérez Diez.

Cereal a Valtorrecilla y Hornias, de 2-68-26 hectáreas; linda Norte, Néctor Rico; Sur, Mariano Alaguero; Este, Ciferino Castro, y Oeste, Basilio Pino.

Deudora, Julia Pérez de Santiago.

Majuelo al camino de Peñaranda, de 3.654 cepas, equivalente a 5-17-02 hectáreas; linda Norte, Santos Gutiérrez y herederos de Aureliano Bergaz; Este, Mariano Osorio; Sur, otro de este caudal, y Oeste, camino del pago.

Deudora, Basa Hernández Villarreal.

Cereal al pago de La Cogolla, de 78-53 áreas; linda Norte, Tomasa Martín; Este, sendero del Cristo; Sur, partija de Jacoba Martín, y Oeste, Fernando Martín.

Deudor, Telesforo Fernández San Juan.

Cereal a Fuente María, de tres cuartas; linda Saliente, Pablo Bergaz; Mediodía, de un vecino de Nava; Poniente y Norte, Miguel Hernández.

Deudora, Matilde Escudero Hernández.

Cereal a Fuente María, de 56-59 áreas; linda Oriente Genaro Alonso; Mediodía y Norte, Miguel Hernández.

Deudor, Félix López Crespo.

Majuelo a Valdeculebro, de 2-56-78 hectáreas; linda Norte, Gonzalo Alvarez; Este, herederos de Carlos Cruzado y camino del pinar; Sur y Oeste, herederos de Carlos Alonso.

Deudor, Angel Platón Pérez.

Cereal a Las Aguileras, de 56-60 áreas; linda Sur, sendero del pago; Cierzo, partija de su hermano Melchora, y Poniente, partija de Gregorio Platón.

Deudor, Mariano García Calleja.

Tierra que fué majuelo a Valderramiento, de 1-79-75 hectáreas; linda Norte, Mauricio Bergaz; Este, herederos de Galo Pino; Sur, Margarita Pino, y Oeste, Santos Santiago.

Deudora, Isabel Luengo García.

Cereal a Valdecarril, de 2-81-15 hectáreas; linda Norte, Lucio Juan; Este, herederos de Modesto Juan; Sur, raya de Evan de Arriba, y Oeste, herederos de Juan Descalzo.

Nava del Rey, 1 de Mayo de 1942.—Leandro Nieto.

112

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial